

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2022-00390-00

Fecha de Fijación del Traslado: 14 de junio de 2023

Traslado de Informe Valoración de Apoyo (Archivos digitales 13 a 22)

ART.38-6 Ley 1996 de 2019 en concordancia con el art. 9 de la ley 2213 de 2022.

Inicia: 15 de junio de 2023

Termina: 20 de junio de 2023

Clarena Quintero Montenegro  
Secretaria



PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
FLOR ELENA JUNCA	C.C.No.51.717.231	ESPOSA

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONA DE APOYO
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Representación judicial</li> <li>2. Representación trámites administrativos</li> <li>3. Administración del dinero y de los bienes</li> <li>4. Representación para asistencia médica</li> <li>5. Comunicación</li> <li>6. Autodeterminación</li> </ol>	
Representación judicial	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesos judiciales para defender su patrimonio o realizar reclamaciones patrimoniales en su beneficio.</li> <li>2. Otorgar mandato judicial proceso de reclamación, reconocimiento, reajuste, pago de pensión.</li> </ol>	Flor Elena Junca
Representación trámites administrativos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trámite administrativo de solicitud, adjudicación, reconocimiento, reajuste y pago de pensión, de ser requerido.</li> </ol>	Flor Elena Junca
Administración del dinero y de los bienes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura y manejo de la cuenta bancaria ante entidad financiera.</li> <li>2. Uso de tarjeta débito, o el medio que el banco disponga para la disposición del dinero.</li> <li>3. Operaciones básicas de compra y pagos de productos o servicios para satisfacer sus necesidades.</li> <li>4. Administración y toma de decisiones sobre su patrimonio.</li> </ol>	Flor Elena Junca
Representación asistencia médica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones.</li> <li>2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación.</li> </ol>	Flor Elena Junca
Comunicación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros.</li> </ol>	Flor Elena Junca
Autodeterminación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico.</li> </ol>	Flor Elena Junca

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, el Señor Carlos Julio Rodríguez Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.893.684, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico,



conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del titular del acto jurídico -TAJ-, el Señor Carlos Julio Rodríguez Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.893.684, el cual se remite al solicitante, para que se presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ, adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se aclara que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,

MAURICIO ALBERTO POLO CASTELLANOS  
RESPONSABLE (F.A) CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Copia: [slotero@defensoria.edu.co](mailto:slotero@defensoria.edu.co) - Myriam Alicia Mier Cárdenas - Defensora Pública. Email: [mmier@defensoria.edu.co](mailto:mmier@defensoria.edu.co)

Anexo: INFORME VALORACION DE APOYO CARLOS JULIO RODRIGUEZ.pdf (7) folios

Tramitado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: Myriam Alicia Mier Cárdenas - Defensora Pública – Fecha 25/05/2022  
Revisado para firma por: MAURICIO ALBERTO POLO CASTELLANOS  
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.*





**Defensoría  
del Pueblo**  
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

# **INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

**Ley 1996 de 2019**



# INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

CARLOS JULIO RODRIGUEZ MORALES

Dirigido a: Sra. Flor Elena Junca

Solicitado por: <i>(Persona con discapacidad o tercero)</i>	Flor Elena Junca Cedula: 51717231	Relación con la persona con discapacidad:	Esposa
--	--------------------------------------	---	--------

Fecha de inicio de la valoración: <i>(DD/MM/AA)</i>	29 de marzo de 2022	Fecha de finalización de la valoración: <i>(DD/MM/AA)</i>	29 de marzo de 2022
Número de encuentros realizados:	1	Fecha, lugar y duración del encuentro: <i>(DD/MM/AA)</i>	Plataforma Virtual

## 1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	Carlos Julio	Apellidos:	Rodriguez Morales
Número de documento de identidad:	2893684	Tipo de documento de identidad:	Cédula
Fecha de nacimiento: <i>(DD/MM/AA)</i>	03 de marzo de 1938 (84 años)	Lugar de nacimiento: <i>(municipio, departamento)</i>	Bogotá
Dirección de residencia:	Carrera 78 K # 73B -88 sur casa 116	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Bogotá
Teléfonos de contacto:	3107506200	Correos electrónicos de contacto:	<a href="mailto:lapompa14@gmail.com">lapompa14@gmail.com</a>

**Personas con quienes vive.** El señor Carlos Julio Rodríguez vive en su casa con su esposa señora Flor Elena Junca Zarate, quien lo cuida y procura por su bienestar.

## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

### 2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	X	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	Flor Elena Junca Zarate	
Relación con la persona con discapacidad	Esposa	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
¿Por qué está absolutamente imposibilitada?	El señor Carlos Julio Rodríguez padece demencia Alzheimer.	
¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?	Se realizaron preguntas; referentes a ubicación espaciotemporal- a sus actividades cotidianas- sobre sus intereses personales-al conocimiento del proceso que se estaba llevando a cabo.	
La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleva a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.	X	
Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica	Según certificado de discapacidad expedido por la Nueva EPS, suscrito por el Doctor Armando M. Contreras Neurólogo Clínico; certifica que el señor Carlos padece demencia de Alzheimer con GDS 7 por lo cual tiene afectadas totalmente sus capacidades psíquicas superiores, no está en condiciones para tomar decisiones ni administrar sus bienes. Por tal razón requiere de intervención y cuidados constantes. Cuadro crónico e irreversible	
¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?	Derecho a la salud y calidad de vida.	

## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

### 3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

#### 3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

El informe se requiere para que su esposa señora Flor Elena Junca; pueda ser apoyo para la administración y disposición de los recursos provenientes de la pensión como también de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de su esposo. Teniendo en cuenta su interés legítimo, la relación de convivencia y de confianza con la persona titular del acto.

#### 3.2 Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

El señor Carlos Julio Rodríguez, no habla, escucha con dificultad; depende totalmente de su esposa para suplir y desarrollar sus actividades básicas cotidianas excepto para alimentarse por su propia cuenta.

#### Describe brevemente la historia de vida de la PcD:

- Nació el 03 de marzo de 1938 en Bogotá.
- Convive en Unión marital de hecho con la señora Flor Elena Junca Zarate, desde hace 36 años.
- De esta unión procrearon dos hijos Julio Yair Rodríguez Junca de 30 años y Leidy Tatiana Rodríguez Junca de 22 años.
- El señor Carlos Julio Rodríguez está diagnosticado con demencia Alzheimer, situación que le ha representado un deterioro progresivo, especialmente del año 2020 a la fecha, haciéndolo vulnerable ante cualquier persona que se quiera aprovechar de su estado de salud.
- En la actualidad cuenta con 84 años de edad y desde hace aproximadamente dos (02) años ha venido en aumento su deterioro físico (usa pañal).
- El señor Carlos Julio es pensionado, trabajó como conductor de busetas intermunicipales y se pensiono por Colpensiones.

### 4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de lo manifestado por su esposa y de los aspectos observados, las profesionales del área psicosocial interpretan de la siguiente manera la voluntad y las preferencias de la PcD:

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Actualmente el señor Carlos Julio Rodríguez, disfruta y cuenta con los recursos de su pensión.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Realizar todos los trámites pertinentes por parte de la señora Flor Elena Junca Zarate (esposa), a fin de lograr el

## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	reconocimiento como apoyo del señor Carlos Julio, para la administración de los recursos provenientes de su pensión y de los bienes muebles e inmuebles que están a su nombre; así como las demás actuaciones que requieran el ejercicio de su capacidad legal.
--	---

Familia y Cuidado	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Su esposa es quien cuida y suplente las necesidades básicas del señor Carlos Julio.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Seguir cuidándolo y mejorar su calidad de vida.

Ámbito Salud	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Continuar con los tratamientos médicos, terapias y cuidados que requiere su esposo señor Carlos Julio Rodríguez a fin de mejorar su estado de salud.
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Lograr una atención adecuada y oportuna para el señor Carlos Julio.

Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> No aplica
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> No aplica

Ámbito de Acceso a la Justicia	<u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Se acude a la Defensoría del Pueblo para la asignación de un Defensor Público
	<u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Lograr a través de los trámites jurídicos el reconocimiento como apoyo a la señora Flor Elena Junca Zarate en su calidad de esposa, para la administración de los recursos provenientes de la pensión y de los bienes muebles e inmuebles que están a nombre de su esposo; así como las demás actuaciones que requieran el ejercicio de su capacidad legal.

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	<p>El señor Carlos Julio, actualmente goza de su pensión obtenida como fruto de su trabajo como conductor en diferentes empresas de transporte público.</p> <p>Sin embargo su esposa señora Flor Elena Junca, solicita ser reconocida como apoyo para poder administrar sin ningún tipo de trabas la pensión y los bienes del señor Carlos Julio, ya que es ella quien cuida y vela por todas sus necesidades básicas.</p>	<p>Apoyo para la representación de la persona con discapacidad.</p> <p>Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad</p>	Flor Elena Junca Zarate Cedula: 51717231 (esposa).	
Familia, cuidado y vivienda	Continuar asistiendo y cuidando en lo que requiere.	<p>Apoyo para la representación de la persona con discapacidad.</p> <p>Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad</p>	Flor Elena Junca Zarate Cedula: 51717231 (esposa).	
Salud	Continuar con los procesos clínicos, médicos y terapias que requiera el señor Carlos Julio.	<p>Apoyo para la representación de la persona con discapacidad.</p> <p>Para la interpretación de la voluntad y las preferencias cuando no pueda manifestar su voluntad</p>	Flor Elena Junca Zarate Cedula: 51717231 (esposa).	
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	No aplica		



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Su esposa e hijos son el apoyo para realizar todos los trámites relacionados con el acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto .	Para la interpretación de la mejor voluntad y las preferencias	Flor Elena Junca Zarate Cedula: 51717231 (esposa).	

### 6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

El señor Carlos Julio Rodríguez vive con su esposa señora Flor Elena Junca Zarate, en una casa de su propiedad, Tanto su esposa como sus dos hijos están pendiente de sus necesidades básicas ya que es totalmente dependiente excepto para alimentarse. Se observa la atención el cuidado, respeto y esmero con el que es tratado el señor Carlos Julios.

### 7. Sugerencias de ajustes razonables

No se evidencian

### 8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

No aplica

### 9. Dificultades y observaciones encontradas.

No se observan dificultades

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, el día 29 de marzo de 2022.

Profesionales que realizaron visita domiciliaria y elaboración de Informe de valoración de apoyo	<b>Sandra Mileye Molina Cifuentes</b> Profesional Especializado Regional Bogotá
	<b>Blanca Nubia Roncancio Sanabria</b> Profesional Especializada Regional Bogotá